



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Hacienda del
H. Consejo General Universitario, sesión extraordinaria
del día 27 de octubre de 2025, a las 11:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General

RELATORÍA

• **Integrantes de la Comisión**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;
Dr. Antonio Ponce Rojo;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

• **Comité de Apoyo Técnico**

C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General;
Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General; y
Dra. Mirna Elizabeth González Barrera, Coordinadora General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, las sesiones de la Comisión Permanente de Hacienda serán presididas por el Rector General y en su ausencia por el Vicerrector Ejecutivo.

I. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó el orden del día de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación de la(s) relatoría(s) de la sesión anterior

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó la Relatoría de la sesión anterior.

III. Lectura, discusión y resolución de los asuntos sometidos a la consideración de esta Comisión:

1.

Oficio: Sria.Admva.091/2025	Fecha: 13 de febrero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias de la Salud.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES. La Dra. Saralyn López y Taylor y el Dr. José Francisco Muñoz Valle, entonces Secretaria Administrativa y Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, respectivamente, solicitan autorización para llevar a cabo la desincorporación de los bienes que se encuentran bajo el resguardo del C. Alfonso Villegas Lugo, quien fuera trabajador administrativo de dicho Centro Universitario y se desempeñaba como jefe de seguridad y vigilancia, adscrito a la Coordinación de Servicios Generales, y del C. Mauricio Bañuelos Rizo, académico adscrito al Departamento de Morfología, de dicho Centro Universitario. Lo anterior, considerando que ambos fallecieron.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, "Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: (. . .) III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad. (. . .)"

1.1. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, llevar a cabo la desincorporación de los bienes (232 y 34) del Sistema Institucional de Control de Inventarios (SICI), que se encuentran bajo el resguardo del C. Alfonso Villegas Lugo, adscrito a la Coordinación de Servicios Generales y del C. Mauricio Bañuelos Rizo, académico adscrito al Departamento de Morfología, ambos de dicho Centro Universitario, en razón de que ambos fallecieron, de acuerdo al listado anexo.

2.

Oficio: REC/949/2025	Fecha: 24 de septiembre de 2025
Solicita: Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES BAJO RESGUARDO DE ACADÉMICOS JUBILADOS.	
La Dra. Isabel López Pérez, Rectora del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, solicita se autorice la baja y desincorporación de los bienes bajo resguardado de los siguientes académicos jubilados: Adrián Lay Ruiz , código, 6801226, Departamento de Artes Visuales, 6 Id's faltantes: 1690986, 1690994, 1691000, 1691008, 1691025, 1691026; Jorge Arturo Gómez Treviño , código 7402147, Departamento de Teorías e Historias Sede CUAAD, 6 Id's faltantes: 1885242, 1885243, 1885244, 1885248, 1885265, 1885266; Juan Francisco Ramos Rico , código 8001901, Departamento de Teorías e Historias Sede CUAAD, 2 Id's faltantes: 1695958, 1796809; Carlos Muñoz Botello , código 7500424, Departamento de Artes Visuales, 2 Id's faltantes: 1703381, 1703388 y Nicolás Sergio Ramos Núñez , código, 8312664, Departamento de Artes Visuales, 6 Id's faltantes: 1885284, 1885293, 1885294, 1885296, 1885306, 1885309.	

Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, "Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: (. . .) III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad. (. . .)"

2.1. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, la desincorporación de los bienes bajo resguardado de académicos jubilados, Adrián Lay Ruiz, código, 6801226, Departamento de Artes Visuales, 6 Id's faltantes: 1690986, 1690994, 1691000, 1691008, 1691025, 1691026; Jorge Arturo Gómez Treviño, código 7402147, Departamento de Teorías e Historia Sede CUAAD, 6 Id's faltantes: 1885242, 1885243, 1885244, 1885248, 1885265, 1885266; Juan Francisco Ramos Rico, código 8001901, Departamento de Teorías e Historia Sede CUAAD, 2 Id's faltantes: 1695958, 1796809; Carlos Muñoz Botello, código 7500424; Departamento de Artes Visuales, 2 Id's faltantes: 1703381, 1703388 y Nicolás Sergio Ramos Núñez, código, 8312664, Departamento de Artes Visuales, 6 Id's faltantes: 1885284, 1885293, 1885294, 1885296, 1885306, 1885309. Es importante resaltar que esta decisión no establece un antecedente para casos futuros, ya que cada petición será atendida de manera individual, observando las particularidades y cumpliendo con los lineamientos establecidos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: CG/1706/2025	Fecha: 25 de septiembre de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES PRODUCTIVAS, CORRESPONDIENTES A JUNIO DE 2025. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite los Estados Financieros de cada una de las Entidades Productivas, correspondientes al período de enero a junio de 2025.	
Fundamento: Reglamento de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, artículo 112 del Estatuto General y 51 fracción VII, del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara. Artículo 112 del Estatuto General: Serán atribuciones y funciones de la Contraloría General las establecidas en el Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara. Artículo 51 fracción VII del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara: Son funciones del Jefe de la Unidad de Auditoría a la Administración General y Empresas Universitarias: VII. Revisar los estados financieros emitidos por las Empresas Universitarias, formulando el análisis y la interpretación de los mismos, a fin de emitir y turnar a las instancias competentes la opinión correspondiente.	

En sesión realizada el día 13 de octubre del año en curso se acordó: **PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.**

3.1. ACUERDO. Se tiene por recibida la información presentada por la Contraloría General, relacionada con los Estados Financieros de cada una de las Entidades Productivas, correspondientes al período de enero a junio de 2025.

4.

Oficio: VAAI/0503/2025	Fecha: 08 de octubre de 2025
Solicita: Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación, mediante el cual turna los oficios números DGV/DIR/2955/2025 y DGV/DIR/3244/2025, suscritos por la Directora General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, en los cuales solicita extemporáneamente autorización para adjudicar directamente al Conjunto Santander de Artes Escénicas, respecto de la renta de instalaciones para la realización de la edición 2025, del Innova Fórum los días 2 y 3 de septiembre del presente año. Asimismo, se hace mención que, de acuerdo con la información que facilita la dependencia, el envío de la solicitud de adjudicación se efectuó de forma posterior a la fecha de realización del evento, por la secuencia temporal en la aprobación del recurso ampliado para su realización y la necesidad operativa de garantizar la viabilidad del evento institucional. Por lo anterior, se solicita la posibilidad del reconocer y validar estos actos previos a fin de permitir la ejecución de este gasto, con cargo al Fondo 1.1.1.3, Subsidio Ordinario Gobierno Estatal, administrado por dicha entidad universitaria.	
Fundamento: Fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.1. ACUERDO. Con fundamento en la fracción II, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, adjudicar de manera directa al Conjunto Santander de Artes Escénicas, respecto de la renta de instalaciones para la realización de la edición 2025, del Innova Fórum, por la cantidad de \$1'414,202.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente, con cargo a recursos del Fondo 1.1.1.3, Subsidio Ordinario Gobierno Estatal.

5.

Oficio: RG/2234/2025	Fecha: 15 de octubre de 2025
Solicita: Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el oficio número VE/1316/2025, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. VAAI/0491/2025 del Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de investigación, quien solicita autorización para la transferencia de recursos entre partidas presupuestales a favor del Programa de Consolidación del Posgrado (PCP); asimismo, la solicitud contempla la posibilidad de transferir recursos del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado y del Programa de Nuevos Programas de Posgrado en favor del Programa de Consolidación del Posgrado (PCP) respectivamente, por un valor de \$13'300,000.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.M.) y \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme al siguiente detalle:	
Fondo	Origen Programa
1.1.4.8.18	Programa compensatorio para la transición gradual hacia la gratuidad de los servicios educativos de posgrados
1.1.4.8.5	Programa de nuevos programas de posgrados
Total	
	\$13'600,000.00
Fondo	Destino Programa
1.1.4.8.20	Programa de Consolidación de Posgrado (PCP)
	\$13'300,000.00
	\$300,000.00
Total	
\$13'600,000.00	
Finalmente, se informa que de aprobarse esta petición, el PCP alcanzaría un presupuesto de \$64'500,000.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), lo que fortalecerá su calidad, pertinencia y capacidad transformadora; asimismo, la Rectora General, señala que dichos recursos transferidos al programa se destinarán a fortalecer los apoyos a las y los beneficiarios de la Red Universitaria, garantizando la continuidad de las acciones prioritarias de consolidación académica, entre las que destacan: • Movilidad de profesores y alumnos, así como acciones de internacionalización del currículo con instituciones nacionales e internacionales; • Publicaciones y presentación de ponencias en congresos presenciales o virtuales, en coautoría de profesorado y alumnado; • Apoyo para la publicación, comunicación y divulgación de tesis de posgrado; • Incremento de la eficiencia terminal; • Adecuación de espacios de estudio para estudiantes, y • Estudios de diagnóstico y prospectiva, así como diseño de metodologías para la evaluación de la pertinencia social y científica de los programas de posgrado.	
Fundamento: inciso a) de la Norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el inciso a) de la Norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, y en razón de que con dicha transferencia el PCP alcanzaría un presupuesto de \$64'500,000.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), lo que fortalecerá su calidad, pertinencia y capacidad transformadora y se fortalecerán los apoyos a las y los beneficiarios de la Red Universitaria, garantizando la continuidad de las acciones prioritarias de consolidación académica, entre las que destacan: • Movilidad de profesores y alumnos, así como acciones de internacionalización del currículo con instituciones nacionales e internacionales; • Publicaciones y presentación de ponencias en congresos presenciales o virtuales, en coautoría de profesorado y alumnado; • Apoyo para la publicación, comunicación y divulgación de tesis de posgrado; • Incremento de la eficiencia terminal; • Adecuación de espacios de estudio para estudiantes, y • Estudios de diagnóstico y prospectiva, así como diseño de metodologías para la evaluación de la pertinencia social y científica de los programas de posgrado, se autoriza a la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación la transferencia de recursos entre partidas presupuestales conforme al siguiente detalle:

Fondo	Origen Programa	Monto	Fondo	Destino Programa	Monto
1.1.4.8.18	Programa compensatorio para la transición gradual hacia la gratuidad de los servicios educativos de posgrados	\$13'300,000,00	1.1.4.8.20	Programa de Consolidación de Posgrado (PCP)	\$13'300,000,00
1.1.4.8.5	Programa de nuevos programas de posgrados	\$300,000,00			\$300,000,00
Total		\$13'600,000.00			\$13'600,000.00

6.

Oficio: RG/2239/2025	Fecha: 15 de octubre de 2025
Solicita: Feria Internacional del Libro de Guadalajara	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el oficio número VE/1360/2025-BIS1, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite el similar número VAAD/2162/2025, signado por la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, quien en alcance al oficio número CEPGRC/1231/2025 del Mtro. Missael Robles Robles, Coordinador de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, quien remite el oficio número DO/148/2025, emitido por la Mtra. Militza Guadalupe Ledezma Aldrete, Directora de Operaciones de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, quien solicita autorización para la contratación del proveedor Servicios e Inmuebles Turísticos S. de R.L de C.V (Hotel Barceló), para que proporcione los servicios de hospedaje, alimentos y comidas oficiales para invitados especiales, así como el servicio de comedor para el personal y banquetes para editoriales en la XXXIX edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) a desarrollarse del 29 de noviembre al 7 de diciembre de 2025. Finalmente, se informa que durante los últimos 25 años se ha trabajado con ese proveedor sin tener mayores contratiempos en los servicios, siempre con gran profesionalismo, precios competitivos y facilidad de pago al cierre del evento. Asimismo se informa que los recursos para pagar este servicio provienen de ingresos propios de la Feria.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: Fracción II del Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro Universitario o Consejo Universitario de Educación Media Superior, respecto de su ámbito de competencia.

6.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la fracción II, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que durante los últimos 25 años se ha trabajado con ese proveedor sin tener mayores contratiempos en los servicios, siempre con gran profesionalismo, precios competitivos y facilidad de pago al cierre del evento, se autoriza a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, la contratación del proveedor "Servicios e Inmuebles Turísticos" S. de R.L de C.V (Hotel Barceló), para que proporcione los servicios de hospedaje, alimentos y comidas oficiales para invitados especiales, así como el servicio de comedor para el personal y banquetes para editoriales en la XXXIX edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), a desarrollarse del 29 de noviembre al 7 de diciembre de 2025, con cargo a recursos de ingresos propios de la Feria.

7.

Oficio: RG/2244/2025	Fecha: 16 de octubre de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
Asunto: SE PONE A DISPOSICIÓN RECURSOS CORRESPONDIENTES A INGRESOS AUTOGENERADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el oficio número VE/1365/2025, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite el similar número VAAD/2163/2025, signado por la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, quien en alcance al oficio número CUCEI/REC/069/2025 del Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, informa que pone a disposición recursos correspondientes a ingresos autogenerados del ejercicio anterior, por un monto de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales, se encuentran autorizados en la anualidad 2025 con el proyecto P3e 282134, del Fondo 1.3.2, programados en Sistema Contable Institucional (AFIN) con la fuente de financiamiento Autogenerados Red ejercicios anteriores 2025. Asimismo, la Rectora General, propone que dichos recursos sean asignados al "Programa Prioridades", correspondiente al programa institucional denominado "Reducción de Asimetrías (Austeridad)", destinados a cubrir necesidades de infraestructura física y equipamiento de la Red Universitaria.	
Fundamento: inciso a) de la Norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.1. ACUERDO. Se tiene al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, poniendo a disposición la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), recursos correspondientes a ingresos autogenerados del ejercicio anterior, autorizados en la anualidad 2025, con el proyecto P3e 282134, del Fondo 1.3.2, programados en Sistema Contable Institucional (AFIN) con la fuente de financiamiento Autogenerados Red ejercicios anteriores 2025, los cuales serán asignados al "Programa Prioridades", correspondiente al programa institucional denominado "Reducción de Asimetrías (Austeridad)", destinados a cubrir necesidades de infraestructura física y equipamiento de la Red Universitaria.

8.

Oficio: RG/2255/2025	Fecha: 17 de octubre de 2025
Solicita: Rectoría General.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MATERIALIZAR EL ACUERDO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA CREAR LA PRIMERA RED DE HOSPITALES CIVILES, QUE TRABAJEN BAJO EL MODELO DE HOSPITAL-ESCUELA EN DISTINTAS REGIONES DEL ESTADO DE JALISCO. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, señala que, a fin de materializar el acuerdo con el Gobierno del Estado de Jalisco, para crear la primera Red de Hospitales Civiles, que trabajen bajo el modelo de hospital-escuela en distintas regiones del estado de Jalisco, solicita poner a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda:	
1. Disminuir de la partida denominada "Infraestructura Educativa", aprobada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, la cantidad de \$200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para que sean destinados al mejoramiento y equipamiento de la infraestructura educativa del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", en su calidad de unidad hospitalaria del OPD de la Administración Pública Estatal "Hospital Civil de Guadalajara", el cual funge como hospital-escuela de la Universidad de Guadalajara. Dicho recurso será ejecutado por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno de Jalisco. La partida corresponde a la asignación consignada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el año 2025, en la partida 7511 Inversiones en fideicomisos del poder ejecutivo, por un monto de \$523'380,992.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), para Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura Educativa y su Equipamiento de la Universidad de Guadalajara.	
2. Se le autorice para que, en su calidad de Rectora General, suscriba los instrumentos jurídicos con el Gobierno del Estado de Jalisco, respecto de los recursos antes señalados, los cuales corresponden al ejercicio 2025.	
3. Se autorice un Convenio Multianual para materializar el acuerdo con el Gobierno del Estado de Jalisco para crear la primera Red de Hospitales Civiles que trabajen bajo el modelo de hospital-escuela en distintas regiones del estado de Jalisco, para lo cual se requiere comprometer recursos del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara correspondientes a los ejercicios 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030, aportando anualmente la cantidad de \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), mientras que el Gobierno del Estado de Jalisco aportará otros \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), cada año durante el mismo período. La fuente de financiamiento para este proyecto, por parte de la Universidad de Guadalajara, procederá del presupuesto constitucional al que se refiere la fracción IV del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que corresponde a esta Casa de Estudios de, al menos, el 0.3 por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado para la realización de proyectos específicos de mejoramiento de infraestructura educativa y su equipamiento.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La figura jurídica con la que se pretende formalizar el proyecto consiste en un convenio marco y convenios específicos celebrados entre la Universidad de Guadalajara y el Gobierno del Estado de Jalisco. El financiamiento del proyecto quedará sujeto a la disponibilidad de recursos, por lo que los convenios, establecerán dicha disposición. Lo anterior, no causará afectación en el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad.

4. Se le autorice para que, en su calidad de Rectora General, suscriba los instrumentos jurídicos para comprometer los recursos correspondientes a los ejercicios presupuestales posteriores, es decir, de 2026 a 2030.
5. Por último y, en caso de que la Comisión Permanente de Hacienda apruebe los convenios referidos, solicita se sometan a consideración del H. Consejo General Universitario.

Fundamento: **Numeral 2.8 e inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara**, "2.8 No deberán comprometerse recursos del ejercicio inmediato siguiente por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el ejercicio vigente 2025. En el caso de prioridades institucionales, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a petición de la persona titular de la Rectoría General, propondrá comprometer recursos de ejercicios posteriores, para la aprobación del H. Consejo General Universitario en la sesión inmediata siguiente, en los términos establecidos por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario." **Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara** el cual establece lo siguiente: "2.13 Con relación a los convenios contratos, acuerdos o proyectos multianuales. Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales que impliquen la obligación de la Institución de realizar erogaciones en dos o más ejercicios presupuestales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida a la persona titular de la Rectoría General, siempre y cuando se justifiquen las razones que motiven la multianualidad del acto y la figura jurídica con la que pretende formalizarse. En este supuesto, deberán señalarse la totalidad de las actividades programadas en los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. El financiamiento del proyecto quedará sujeto a la disponibilidad de recursos, por lo que los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales correspondientes, deberán establecer dicha disposición.

8.1. ACUERDO. Se aprueba destinar la cantidad de \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, para el mejoramiento y equipamiento de la infraestructura educativa del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", en su calidad de unidad hospitalaria del Organismo Público Descentralizado de la administración pública estatal "Hospital Civil de Guadalajara".

8.2. ACUERDO. Se aprueba comprometer recursos del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara correspondientes a los ejercicios 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030, por la suma de \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto constitucional que corresponde a esta Casa de Estudios para proyectos de mejoramiento de infraestructura educativa y su equipamiento, mientras que el Gobierno del Estado de Jalisco aportará otros \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cada año durante el mismo período, con la finalidad de formalizar el convenio multianual para crear la primera Red de Hospitales Civiles conformada por las unidades hospitalarias del Organismo Público Descentralizado de la administración pública estatal "Hospital Civil de Guadalajara", las cuales trabajarán bajo el modelo de hospital-escuela en distintas regiones del estado de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El financiamiento del convenio quedará sujeto a la disponibilidad de recursos, sin causar afectación en el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad.

8.3. ACUERDO. Se autoriza a la persona titular de la Rectoría General para que suscriba los instrumentos jurídicos para formalizar lo aprobado mediante el presente dictamen.

9.

Oficio: RG/2272/2025	Fecha: 22 de octubre de 2025
Solicita: Feria Internacional del Libro de Guadalajara	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el oficio número VE/1406/2025-BIS1, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien turna el similar número VAAD/2372/2025, de la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, quien en alcance al oficio número CEPGRC/1231/2025 del Mtro. Missael Robles Robles, Coordinador de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, envía el documento número DO/155/2025, emitido por la Mtra. Militza Guadalupe Ledezma Aldrete, Directora de Operaciones de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, quien solicita autorización para la contratación de los servicios de hospedaje y alimentos de los Hoteles AC Marriot, Krystal Urban, Hotel Gumont Guadalajara, Fiesta Inn, Guadalajara Plaza Expo, One Expo, Plaza Diana, Riu, Sheraton, Victoria Ejecutivo y Westin, los cuales complementan el grupo de hoteles previamente solicitados con el oficio CEPGRC/1047/2025. Asimismo, se informa que los hoteles mencionados se integran, al grupo de hoteles que el comité organizador de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) contrata año con año, dado que la necesidad de noches se incrementa de acuerdo con la demanda de las editoriales que les contratan dichos servicios. Los costos referidos incluyen IVA e impuestos, además, se informa que seis de los once presupuestos presentados incluyen el servicio de desayuno (Krystal Urban, Hotel Gumont Guadalajara, Guadalajara Plaza Expo, One Expo, Riu y Victoria Ejecutivo) no obstante, en ninguno de los casos se consideran comidas y cenas dentro de las propuestas, por lo que el monto total derivado del consumo de alimentos por parte de los participantes será definido al cierre del evento. Es importante mencionar que la FIL, a lo largo de los últimos veintiún años, ha consolidado un área de atención de servicios de viaje con la que comercializan de la totalidad de los hoteles cercanos al Centro de Exposiciones, lo que ha permitido conseguir y conservar tarifas preferenciales, mismas que benefician tanto a la feria como a los visitantes y expositores. Es importante mencionar que los recursos para pagar estos servicios provienen de ingresos autogenerados por la Feria.	
Fundamento: Fracción II del Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro Universitario o Consejo Universitario de Educación Media Superior, respecto de su ámbito de competencia.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la fracción II, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y dado que la necesidad de noches se incrementa debido a la demanda de las editoriales que les contratan dichos servicios; además de que a lo largo de los últimos veintiún años, ha consolidado un área de atención de servicios de viaje con la que se comercializa de la totalidad de los hoteles cercanos al Centro de Exposiciones, lo que les ha permitido lograr tarifas preferenciales, las cuales benefician tanto al evento como a los visitantes y expositores, se autoriza a la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, la contratación de los servicios de hospedaje y alimentos de los Hoteles AC Marriot, Krystal Urban, Hotel Gumont Guadalajara, Fiesta Inn, Guadalajara Plaza Expo, One Expo, Plaza Diana, Riu, Sheraton, Victoria Ejecutivo y Westin, con cargo a ingresos autogenerados de dicha Feria.

10.

Oficio: RG/2310/2025	Fecha: 24 de octubre de 2025																																												
Solicita: Rectoría General																																													
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, remite el oficio número VE/1408/2025, turnado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual solicita autorización de ampliación presupuestal por la cantidad de \$10'596,759.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los costos de eventos y actividades que desde distintas dependencias se realizarán, dentro del marco de la edición XXXIX de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, cuyo país invitado es Barcelona, de acuerdo al siguiente detalle:																																													
<table border="1"><thead><tr><th>No.</th><th>Oficio de solicitud</th><th>Dependencia</th><th>Monto</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>CUA/REC/253/2025</td><td>CUALTOS</td><td>\$ 1'176,700.00</td></tr><tr><td>2</td><td>DDU/0285/2025</td><td>DDU</td><td>\$175,110.00</td></tr><tr><td>3</td><td>CUCEA/883/2025-OR</td><td>CUCEA</td><td>\$ 4'609,770.00</td></tr><tr><td>4</td><td>CUTONALA/REC/316/2025</td><td>CUTONALÁ</td><td>\$270,508.00</td></tr><tr><td>5</td><td>RC/384/2025</td><td>CULAGOS</td><td>\$235,576.00</td></tr><tr><td>6</td><td>CUTLAJO/REC/111/2025</td><td>CUTLAJOMULCO</td><td>\$684,600.00</td></tr><tr><td>7</td><td>CGP/1167/2025</td><td>Coordinación General de Patrimonio</td><td>\$159,846.00</td></tr><tr><td>8</td><td>VE/1313/2025</td><td>Vicerrectoría Ejecutiva</td><td>\$2'019,800.00</td></tr><tr><td>9</td><td>VE/1314/2025</td><td>Vicerrectoría Ejecutiva (coordinación)</td><td>\$1'264,849.00</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td></td><td>\$10'596,759.00</td></tr></tbody></table>		No.	Oficio de solicitud	Dependencia	Monto	1	CUA/REC/253/2025	CUALTOS	\$ 1'176,700.00	2	DDU/0285/2025	DDU	\$175,110.00	3	CUCEA/883/2025-OR	CUCEA	\$ 4'609,770.00	4	CUTONALA/REC/316/2025	CUTONALÁ	\$270,508.00	5	RC/384/2025	CULAGOS	\$235,576.00	6	CUTLAJO/REC/111/2025	CUTLAJOMULCO	\$684,600.00	7	CGP/1167/2025	Coordinación General de Patrimonio	\$159,846.00	8	VE/1313/2025	Vicerrectoría Ejecutiva	\$2'019,800.00	9	VE/1314/2025	Vicerrectoría Ejecutiva (coordinación)	\$1'264,849.00	Total			\$10'596,759.00
No.	Oficio de solicitud	Dependencia	Monto																																										
1	CUA/REC/253/2025	CUALTOS	\$ 1'176,700.00																																										
2	DDU/0285/2025	DDU	\$175,110.00																																										
3	CUCEA/883/2025-OR	CUCEA	\$ 4'609,770.00																																										
4	CUTONALA/REC/316/2025	CUTONALÁ	\$270,508.00																																										
5	RC/384/2025	CULAGOS	\$235,576.00																																										
6	CUTLAJO/REC/111/2025	CUTLAJOMULCO	\$684,600.00																																										
7	CGP/1167/2025	Coordinación General de Patrimonio	\$159,846.00																																										
8	VE/1313/2025	Vicerrectoría Ejecutiva	\$2'019,800.00																																										
9	VE/1314/2025	Vicerrectoría Ejecutiva (coordinación)	\$1'264,849.00																																										
Total			\$10'596,759.00																																										

Al respecto, la Rectora General, otorga visto bueno a la petición de recursos extraordinarios, y refiere que de autorizarse la petición, dicha aportación podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreducible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. (...)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal al Centro Universitario de los Altos, por la cantidad de \$1'176,700.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); a la Defensoría de los Derechos Universitarios, un monto de \$175,110.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.); al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la cantidad de \$4'609,770.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.); al Centro Universitario de Tonalá, el monto de \$270,508.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHO 00/100 M.N.); al Centro Universitario de los Lagos, la cantidad de \$235,576.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), al Centro Universitario de Tlajomulco, un monto de \$684,600.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a la Coordinación General de Patrimonio, la cantidad de \$159,846.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y a la Vicerrectoría Ejecutiva, por un monto de \$3'284,649.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total de \$10'596,759.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); para cubrir los costos de eventos y actividades que dichas dependencias realizarán, dentro del marco de la edición XXXIX de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, cuyo país invitado es Barcelona, con cargo a la partida denominada "ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

10.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a las dependencias solicitantes respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

11.

Oficio: CGP/1168/2025	Fecha: 02 de octubre de 2025
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de septiembre del año en curso.	

11.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de septiembre del año en curso.

12.

Oficio: CG/1625/2025	Fecha: 11 de septiembre de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión de bienes muebles inventariables al Sistema Corporativo Proulex-Comlex Sede Proulex Universidad , según orden de auditoría número 019/2025. 2 observaciones, 1 observación solventada - 1 parcialmente solventada.	

En sesión realizada el día 13 de octubre del año en curso se acordó: **PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12.1. ACUERDO. Notifíquese al Director General del Sistema Corporativo Poulex-Comlex Sede Poulex Universidad, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

13.

Oficio: CG/1728/2025	Fecha: 30 de septiembre de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios de la revisión de bienes muebles inventariables del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 019/2024. 1 observación pendiente -1 parcialmente solventada.	

En sesión realizada el día 13 de octubre del año en curso se acordó: **PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.**

13.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se le otorga un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

14.

Oficio: CG/1663/2025	Fecha: 18 de septiembre de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, informa que no ha recibido respuesta a las observaciones pendientes de solventar de la auditoría de bienes muebles inventariables, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias , según orden de revisión número 098/2024.	

En sesión realizada el día 13 de octubre del año en curso se acordó: **PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.**

En sesión realizada el día 27 de octubre del año en curso se acordó: **PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15.

Oficio: CG/1833/2025	Fecha: 20 de octubre de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el noveno reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de bienes muebles inventariables, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 087/2023. 3 observaciones pendientes, 2 observaciones solventadas -1 parcialmente solventada.	

15.1. ACUERDO. PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

16.

Oficio: CG/1748/2025	Fecha: 06 de octubre de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el cuarto reporte de comentarios de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de los Altos , según orden de revisión número 088/2024. Solventa la observación que estaba pendiente.	

16.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Altos, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.

17.

Oficio: CG/1806/2025	Fecha: 13 de octubre de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión de bienes muebles inventariables, a la Coordinación de Servicios Estudiantiles , según orden de revisión número 126/2024. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

17.1. ACUERDO. Notifíquese al Coordinador de Servicios Estudiantiles, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.

18.

Oficio: CG/1829/2025	Fecha: 20 de octubre de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta del informe de la Auditoría Financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas , según orden de revisión número 020/2025. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

18.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.

19.

Oficio: CG/1750/2025	Fecha: 06 de octubre de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría al cumplimiento financiero a los recursos federales recibidos y ejercidos del Centro Universitario de la Costa Sur , según orden de revisión número 014/2025. No resultaron observaciones que hacer constar.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

19.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.

19.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

20.

Oficio: CG/1772/2025	Fecha: 07 de octubre de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría al cumplimiento financiero a los recursos federales recibidos y ejercidos del Centro Universitario de Tlajomulco , según orden de revisión número 017/2025. No resultaron observaciones que hacer constar.	

20.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tlajomulco, que no resultaron observaciones que hacer constar.

20.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

21.

Oficio: CG/1822/2025	Fecha: 16 de octubre de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión realizada a los bienes muebles inventariables adquiridos por la Universidad de Guadalajara, que se encuentran bajo custodia de la Coordinación General de Patrimonio , según orden de revisión número 004/2025. No resultaron observaciones que hacer constar.	

21.1. ACUERDO. Notifíquese al Coordinador General de Patrimonio, que no resultaron observaciones que hacer constar.

21.2. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV. Asuntos varios.

22.

Oficio: CGP/1305/2025	Fecha: 24 de octubre de 2025
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO PROPIEDAD DE ESTA CASA DE ESTUDIO, DENOMINADO "LOS FRENSOS" ADSCRITO AL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS, UBICADO EN SAN JOSÉ CASAS CAÍDAS, EN EL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, en seguimiento al oficio RG/SP840/2025 de fecha 15 de octubre del presente año y en alcance al oficio GOB-JAL/JPLN/066/2025, en el cual el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, Gobernador Constitucional del Estado, solicita donar a favor del Gobierno del Estado de Jalisco una 1 fracción del predio rústico propiedad de esta Casa de Estudios, ubicado en la población de San José Casas Caídas, en el Municipio de La Barca, Jalisco, con un perímetro de 744.45 m² y una superficie de 30,000.00 m², para la construcción de instalaciones estratégicas de la Guardia Nacional, por lo que después de realizar un análisis minucioso de dicha solicitud, esta Coordinación General de Patrimonio ve viable y da visto bueno a la entrega en donación pura y simple del predio anteriormente referido, considerando se tomen en cuenta las siguientes observaciones: 1. La fracción de terreno, materia de la solicitud de donación, es parte de un predio propiedad de esta Institución Educativa denominado predio "Los Fresnos", adscrito al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, perteneciente a esta Casa de Estudios, la cual fue adquirida por compraventa mediante escritura pública número 1,258 de fecha 18 de febrero del año 1992, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Hijar Escareño, Notario Público Número 10 de Zapopan, con superficie según escritura pública de 470,808.00 m². 2. En la formalización en instrumento público del acto jurídico, se tendría que consignar una segregación de superficie como primer acto, toda vez que la fracción materia de la donación es menor a la superficie total del polígono del cual se desprende. 3. Es importante que se solicite un uso de suelo ante la Oficina de Obras Públicas del Municipio de la Barca, Jalisco, con el objeto de tener la certeza que el uso de suelo actual asignado al predio en el plan parcial de urbanización del Ayuntamiento de La Barca, sea compatible al proyecto específico para el cual será destinado. 4. Se considera necesario solicitar ante la Comisión Nacional del Agua, un dictamen sobre las restricciones derivadas del canal de aguas pluviales que se encuentra a un costado del predio materia de la donación, toda vez que es necesario. 5. Es necesario generar un avalúo técnico en el cual se determine el valor actual de la fracción materia de la donación para reportar a la Dirección de Finanzas la disminución de valor patrimonial en las cuentas de activo fijo correspondiente. 6. Realizar un levantamiento topográfico del predio que permita precisar la superficie real del predio, medidas y colindancias, así como sus posibles afectaciones, restricciones o servidumbres.</p>	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, "Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: (. . .) III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad. (. . .)"	

22.1. ACUERDO. Se aprueba la desincorporación y posterior donación pura y simple al Gobierno del Estado de Jalisco, de una porción de terreno de 30,039.4770 m² (TREINTA MIL TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL SETECIENTAS SETENTA DIEZMILÉSIMAS) que es parte del predio denominado "Los Fresnos", ubicado en la localidad de San José Casas Caídas, municipio de La Barca, Jalisco, propiedad de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Las medidas, linderos, rumbos y distancias de la superficie que se aprueba sea desincorporada del patrimonio universitario y donado al Gobierno del Estado de Jalisco, se encuentran georreferenciados en el ANEXO 1 del presente Dictamen.

- 22.2. ACUERDO.** Se autoriza a la persona titular de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara para que, por su conducto o a través de apoderado, realice las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo la formalización, en escritura pública, de lo aprobado en el presente Dictamen y, en su momento, se realice su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
- 22.3. ACUERDO.** Se instruye a la Coordinación General de Patrimonio para que realice el avalúo del predio que se autoriza desincorporar y donar mediante este dictamen y que una vez realizado informe a la Dirección de Finanzas y a la Contraloría General.

23.

Oficio: CGCS/293/2025	Fecha: 24 de octubre de 2025
Solicita: Coordinación General de Comunicación Social	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. La Lic. Laura Ruth Morales Estrada, Coordinadora General de Comunicación Social, solicita autorización de la adjudicación directa correspondiente al Concurso de Talento Universitario llamado "Rugido UDG en su tercera edición 2025". El costo del procedimiento será con cargo al Proyecto 281371 Difusión de Talento Universitario 2025, Fondo 1.1.9.46 por un monto de \$ 2'436,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) Las características de lo solicitado son: Estrategia de difusión y socialización del proyecto, producción y transmisión televisada de programas eliminatoria metropolitana, semifinal y final, se elige a Televisa derivado de que cuenta con una vasta experiencia y destacada trayectoria en la industria del entretenimiento con la mayor cantidad de audiencia a nivel local, nacional e Internacional además de asegurar la máxima calidad y alcance en las transmisiones de los eventos.	
Fundamento: Fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

- 23.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que la estrategia de difusión y socialización del proyecto, producción y transmisión televisada de programas: eliminatoria metropolitana, semifinal y final, se autoriza a la Coordinación General de Comunicación Social, adjudicar de manera directa a "Televisa", para la transmisión del Concurso de Talento Universitario llamado "Rugido UDG en su tercera edición 2025", ya que cuenta con una vasta experiencia y destacada trayectoria en la industria del entretenimiento con la mayor cantidad de audiencia a nivel local, nacional e Internacional, además de asegurar la máxima calidad y alcance en las transmisiones de los eventos, por un monto de \$2'436,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo al Proyecto 281371, "Difusión de Talento Universitario 2025", Fondo 1.1.9.46.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

24.

Oficio: CGCS/325/2025	Fecha: 24 de octubre de 2025
Solicita: Coordinación General de Comunicación Social	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. La Lic. Laura Ruth Morales Estrada, Coordinadora General de Comunicación Social, solicita autorización de la adjudicación directa correspondiente al Concurso de Talento Universitario llamado "Rugido UDG en su tercera edición 2025". El costo del procedimiento será con cargo al Proyecto 281371 "Difusión de Talento Universitario 2025", Fondo 1.1.9.46 por un monto de \$ 733,851.00 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). Las características de lo solicitado son: Contratación instalaciones para llevar a cabo la semifinal y final; se elige al Conjunto Santander de Artes Escénicas debido a que cuenta con la infraestructura, capacidad y condiciones técnicas adecuadas para garantizar el desarrollo del evento con la más alta calidad, ofreciendo un espacio óptimo para los participantes y el público asistente.	
Fundamento: <u>Fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.</u> Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

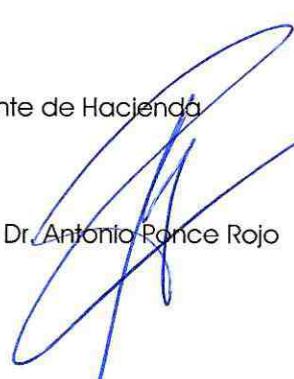
24.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que cuenta con la infraestructura, capacidad y condiciones técnicas adecuadas para garantizar el desarrollo del evento con la más alta calidad, ofreciendo un espacio óptimo para los participantes y el público asistente, se autoriza a la Coordinación General de Comunicación Social, la adjudicación directa al Conjunto Santander de Artes Escénicas, para la realización del Concurso de Talento Universitario llamado "Rugido UDG en su tercera edición 2025", por la cantidad de \$733,851.00 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), con cargo al Proyecto 281371 "Difusión de Talento Universitario 2025", Fondo 1.1.9.46.

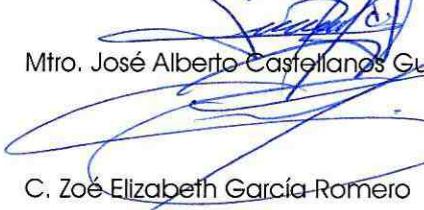
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:00 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda


Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez


Dr. Antonio Ponce Rojo


C. Zoé Elizabeth García-Romero

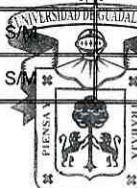

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EQUIPO BAJO RESGUARDO DE ALFONSO VILLEGAS LUGO

TIPO	ID	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DEL RESGUARDANTE	NOMBRE DEL RESGUARDANTE	VALOR DE ADQUISICIÓN	VALOR ACTUAL	ORIGEN	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
Equipo	1519774	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,993.61	\$0	PATME	SYS.COM	PELCO EH3512	M6110004, M6110007, M6050209, M6110001
Equipo	1519775	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,993.61	\$0	PATME	SYS.COM	PELCO EH3512	M6110004, M6110007, M6050209, M6110001
Equipo	1519776	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,993.61	\$0	PATME	SYS.COM	PELCO EH3512	M6110004, M6110007, M6050209, M6110001
Equipo	1519777	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,993.61	\$0	PATME	SYS.COM	PELCO EH3512	M6110004, M6110007, M6050209, M6110001
Equipo	1568206	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,997.66	\$0	PATME	PELCO SISTEMA DE DOMO INTEGRADO PREMIER	S/M	s/n
Equipo	1568207	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,997.66	\$0	PATME	PELCO SISTEMA DE DOMO INTEGRADO PREMIER	S/M	s/n
Equipo	1568208	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,997.66	\$0	PATME	PELCO SISTEMA DE DOMO INTEGRADO PREMIER	S/M	s/n
Equipo	1568209	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,997.66	\$0	PATME	PELCO SISTEMA DE DOMO INTEGRADO PREMIER	S/M	s/n
Equipo	1565628	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,997.66	\$0	PATME	SYS.COM	S/M	s/n
Equipo	1565629	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,997.66	\$0	PATME	SYS.COM	S/M	s/n
Equipo	1565630	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,997.66	\$0	PATME	SYS.COM	S/M	s/n
Equipo	1565631	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,997.66	\$0	PATME	SYS.COM	S/M	s/n
Equipo	1565632	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,997.66	\$0	PATME	SYS.COM	S/M	s/n
Equipo	1565633	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,997.66	\$0	PATME	SYS.COM	S/M	s/n
Equipo	1565634	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,997.66	\$0	PATME	SYS.COM	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	s/n
Equipo	1565635	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,997.66	\$0	PATME	SYS.COM	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	s/n





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signature]

Equipo	1565636	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,997.66	\$0	PATME	SYSCOM	S/M	s/n
Equipo	1565637	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,997.66	\$0	PATME	SYSCOM	S/M	s/n
Equipo	1565638	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,997.66	\$0	PATME	SYSCOM	S/M	s/n
Equipo	1565639	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,997.66	\$0	PATME	SYSCOM	S/M	s/n
Equipo	1565640	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,997.66	\$0	PATME	SYSCOM	S/M	s/n
Equipo	1565641	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,997.66	\$0	PATME	SYSCOM	S/M	s/n
Equipo	1592468	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,993.61	\$0	PATME	SYSCOM	PELCO EH3512	M6110064
Equipo	1592469	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,993.61	\$0	PATME	SYSCOM	PELCO EH3512	M6110066
Equipo	1592470	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$3,993.61	\$0	PATME	SYSCOM	PELCO EH3512	M6120157
Equipo	1722271	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$4,588.83	\$0	PATME	SHARP	HICNV365	M8060162
Equipo	1722279	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$4,876.75	\$0	PATME	SHARP	CCD SHARP 1/3"	s/n
Equipo	1722280	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$4,876.75	\$0	PATME	SHARP	CCD SHARP 1/3"	s/n
Equipo	1722281	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$4,876.75	\$0	PATME	SHARP	CCD SHARP 1/3"	s/n
Equipo	1722217	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$4,588.83	\$0	PATME	SHARP	HICNV365	M8060156
Equipo	1722272	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$2,206.75	\$0	PATME	SHARP	CCD	s/n
Equipo	1722296	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$31,504.42	\$0	PATME	SHARP	HID2404HCE 1	M7090108
Equipo	1722292	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$31,504.42	\$0	PATME	SHARP	HID2404HCE 1	M7090021
Equipo	1722287	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$31,504.42	\$0	PATME	SHARP	HID2404HCE 1	M7090014
Equipo	1722225	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$4,588.83	\$0	PATME	SHARP	HICNV365	M8060158
Equipo	1722218	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$4,588.83	\$0	PATME	SHARP	HICNV365	M8060157
Equipo	1722293	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$31,504.42	\$0	PATME	SHARP	HID2404HCE 1	M7090038
Equipo	1908465	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$8,600	\$0	PATME	SONY	DCR-SR68	1822958
Equipo	1953351	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$13,388.61	\$0	PATME	VIVOTEK	IP	s/n





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signature]

Equipo	3300047	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$27,747.2	\$7,727.59 5	SICI	HIKVISION	IDS-TCM403-BI/0832	L22046014
Equipo	3300048	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$27,747.2	\$7,727.59 5	SICI	HIKVISION	IDS-TCM403-BI/0832	L44010639
Equipo	3300053	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$27,747.2	\$7,727.59 5	SICI	HIKVISION	IDS-TCM403-BI/0832	L12143901
Equipo	1568214	CODIFICADOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$16,286.88	\$0	PATME	SMART SIGHT	3100W	s/n
Equipo	2065238	CODIFICADOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$11,901.6	\$0	PATME	SAMSUNG	SPE-4000	C5RP6V3BB01019L
Equipo	2065241	CODIFICADOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$11,901.6	\$0	PATME	SAMSUNG	SPE-400	C5RP6V3BB01016M
Equipo	2065239	CODIFICADOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$11,901.6	\$0	PATME	SAMSUNG	SPE-400	C5RP6V3BB01018V
Equipo	2065242	CODIFICADOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$11,901.6	\$0	PATME	SAMSUNG	SPE-100	C5GD6V3C301096M
Equipo	2065240	CODIFICADOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$11,901.6	\$0	PATME	SAMSUNG	SPE-400	C5RP6V3BB01014H
Equipo	1796401	CONTROLADOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$22,500	\$0	PATME	S/M	S/M	ESS09182
Equipo	1796402	CONTROLADOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$22,500	\$0	PATME	S/M	S/M	ESS09183
Equipo	1522275	CONVERTIDOR DE SEÁ'AL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$5,433.83	\$0	PATME	ALLIED TELESYN	S/M	S/N
Equipo	1522266	CONVERTIDOR DE SEÁ'AL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$5,521.95	\$0	PATME	ALLIED TELESYN	S/M	s/n
Equipo	1522267	CONVERTIDOR DE SEÁ'AL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$5,521.95	\$0	PATME	ALLIED TELESYN	S/M	s/n
Equipo	1573376	CONVERTIDOR DE SEÁ'AL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$5,433.83	\$0	PATME	ALLIED TELESYN	S/M	S/N
Equipo	1573377	CONVERTIDOR DE SEÁ'AL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$5,433.83	\$0	PATME	ALLIED TELESYN	S/M	S/N
Equipo	1573378	CONVERTIDOR DE SEÁ'AL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$5,433.83	\$0	PATME	ALLIED TELESYN	S/M	S/N
Equipo	1573379	CONVERTIDOR DE SEÁ'AL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$5,433.83	\$0	PATME	ALLIED TELESYN	S/M	S/N
Equipo	1573380	CONVERTIDOR DE SEÁ'AL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$5,433.83	\$0	PATME	ALLIED TELESYN	S/M	S/N
Equipo	1573381	CONVERTIDOR DE SEÁ'AL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$5,433.83	\$0	PATME	ALLIED TELESYN	S/M	S/N
Equipo	1573382	CONVERTIDOR DE SEÁ'AL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$5,433.83	\$0	PATME	ALLIED TELESYN	S/M	S/N
Equipo	1573383	CONVERTIDOR DE SEÁ'AL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$5,433.83	\$0	PATME	ALLIED TELESYN	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	S/N
Equipo	1573384	CONVERTIDOR DE SEÁ'AL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$5,433.83	\$0	PATME	ALLIED TELESYN	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	S/N





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signature]

Equipo	1573385	CONVERTIDOR DE SEÑAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$5,433.83	\$0	PATME	ALLIED TELESYN	S/M	S/N
Equipo	1573386	CONVERTIDOR DE SEÑAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$5,433.83	\$0	PATME	ALLIED TELESYN	S/M	S/N
Equipo	1948671	CONJUNTO DIDACTICO DE ELECTRONICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,696.3	\$0	PATME	SALTO SYSTEMS	XS4	A9653
Equipo	1948672	CONJUNTO DIDACTICO DE ELECTRONICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,696.3	\$0	PATME	SALTO SYSTEMS	XS4	A9654
Equipo	1948673	CONJUNTO DIDACTICO DE ELECTRONICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,696.3	\$0	PATME	SALTO SYSTEMS	XS4	A9655
Equipo	1948674	CONJUNTO DIDACTICO DE ELECTRONICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,696.3	\$0	PATME	SALTO SYSTEMS	XS4	A9656
Equipo	1948675	CONJUNTO DIDACTICO DE ELECTRONICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,696.3	\$0	PATME	SALTO SYSTEMS	XS4	A9657
Equipo	1948677	CONJUNTO DIDACTICO DE ELECTRONICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$7,140.9	\$0	PATME	SALTO SYSTEMS	PPD E800	s/n
Equipo	1948679	CONJUNTO DIDACTICO DE ELECTRONICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$7,942.35	\$0	PATME	SALTO SISTEMS	E9000	s/n
Equipo	1948668	CONJUNTO DIDACTICO DE ELECTRONICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,696.3	\$0	PATME	SALTO SYSTEMS	XS4	A9650
Equipo	1948669	CONJUNTO DIDACTICO DE ELECTRONICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,696.3	\$0	PATME	SALTO SYSTEMS	XS4	A9651
Equipo	1948670	CONJUNTO DIDACTICO DE ELECTRONICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,696.3	\$0	PATME	SALTO SYSTEMS	XS4	A9652
Equipo	1948690	CONJUNTO DIDACTICO DE ELECTRONICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$54,600	\$0	PATME	ALTO SYSTEMS	RW PRO	PADEPRW
Equipo	1948682	CONJUNTO DIDACTICO DE ELECTRONICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$11,332.43	\$0	PATME	SALTO SYSTEMS	READ WRITE	CU50ENSVN
Equipo	1948683	CONJUNTO DIDACTICO DE ELECTRONICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$11,332.43	\$0	PATME	SALTO SYSTEMS	READ WRITE	CU50ENSVN
Equipo	1657419	LECTOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$33,000	\$0	PATME	BALLOUGH	S/M	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA 7991
Equipo	1657421	LECTOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$33,000	\$0	PATME	BELLOGH	S/M	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA 7992

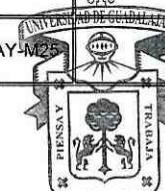




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signature]

Equipo	1798408	LECTOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$7,800	\$0	PATME	S/M	S/M	ESSW090310850
Equipo	1798409	LECTOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$7,800	\$0	PATME	S/M	S/M	ESSW090310851
Equipo	1798410	LECTOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$7,800	\$0	PATME	S/M	S/M	ESSW090310852
Equipo	1798411	LECTOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$7,800	\$0	PATME	S/M	S/M	ESSW090310853
Equipo	1798412	LECTOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$7,800	\$0	PATME	S/M	S/M	ESSW090310854
Equipo	1798413	LECTOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$7,800	\$0	PATME	S/M	S/M	ESSW090310855
Equipo	1798414	LECTOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$7,800	\$0	PATME	S/M	S/M	ESSW090310856
Equipo	1831814	MICROPROCESADOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$11,500	\$0	PATME	MARCA MAGNETIC	MODELO MIB030	SERIE: F05345357
Equipo	1722300	FUENTE DE CORRIENTE	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,444.8	\$0	PATME	S/M	12VCD/24 VCA	0017
Equipo	1722305	FUENTE DE CORRIENTE	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,444.8	\$0	PATME	S/M	12 VCD/24 VCA	024
Equipo	1722302	FUENTE DE CORRIENTE	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,444.8	\$0	PATME	S/M	12 VCD/24 VCA	0020
Equipo	1799923	GABINETE	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$8,790	\$0	PATME	S/M	S/M	S/N
Equipo	1799924	GABINETE	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$8,790	\$0	PATME	S/M	S/M	S/N
Equipo	1799925	GABINETE	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$8,790	\$0	PATME	S/M	S/M	S/N
Equipo	1799926	GABINETE	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$8,790	\$0	PATME	S/M	S/M	S/N
Equipo	1799927	GABINETE	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$8,790	\$0	PATME	S/M	S/M	S/N
Equipo	1522261	ANTENA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$5,879.38	\$0	PATME	S/M	S/M	s/n
Equipo	1976500	EQUIPO DE ELECTROMECANICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,691.2	\$0	PATME	ROSSLARE	MOD. AY-M25	S/N.S
Equipo	1976501	EQUIPO DE ELECTROMECANICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,691.2	\$0	PATME	ROSSLARE	MOD. AY-M25	S/N.S
Equipo	1976502	EQUIPO DE ELECTROMECANICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,691.2	\$0	PATME	ROSSLARE	MOD. AY-M25	<i>[Handwritten signature]</i> S/N.S
Equipo	1976503	EQUIPO DE ELECTROMECANICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,691.2	\$0	PATME	ROSSLARE	MOD. AY-M25	<i>[Handwritten signature]</i> S/N.S





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signature]

Equipo	1976504	EQUIPO DE ELECTROMECANICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,691.2	\$0	PATME	ROSSLARE	MOD. AY-M25	S/N.S
Equipo	1976505	EQUIPO DE ELECTROMECANICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,691.2	\$0	PATME	ROSSLARE	MOD. AY-M25	S/N.S
Equipo	1976506	EQUIPO DE ELECTROMECANICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,691.2	\$0	PATME	ROSSLARE	MOD. AY-M25	S/N.S
Equipo	1976507	EQUIPO DE ELECTROMECANICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,691.2	\$0	PATME	ROSSLARE	MOD. AY-M25	S/N.S
Equipo	1976508	EQUIPO DE ELECTROMECANICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,691.2	\$0	PATME	ROSSLARE	MOD. AY-M25	S/N.S
Equipo	1976509	EQUIPO DE ELECTROMECANICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,691.2	\$0	PATME	ROSSLARE	MOD. AY-M25	S/N.S
Equipo	1976510	EQUIPO DE ELECTROMECANICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,691.2	\$0	PATME	ROSSLARE	MOD. AY-M25	S/N.S
Equipo	1976511	EQUIPO DE ELECTROMECANICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,691.2	\$0	PATME	ROSSLARE	MOD. AY-M25	S/N.S
Equipo	1976512	EQUIPO DE ELECTROMECANICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,691.2	\$0	PATME	ROSSLARE	MOD. AY-M25	S/N.S
Equipo	1976513	EQUIPO DE ELECTROMECANICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,691.2	\$0	PATME	ROSSLARE	MOD. AY-M25	S/N.S
Equipo	3279024	LECTOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$4,408	\$3,085.6	SICI	HID	R10F	816422171078
Equipo	3279025	LECTOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$4,408	\$3,085.6	SICI	HID	R10F	816422171077
Equipo	1976473	PANEL TAPIZADO	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$12,684	\$0	PATME	MARCA IDTECK	MODELO 225	SERIE 0050C2B18B0C
Equipo	1976474	PANEL TAPIZADO	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$12,684	\$0	PATME	MARCA IDTECK	MODELO 225	SERIE 0050C2B18A7C
Equipo	1976475	PANEL TAPIZADO	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$12,684	\$0	PATME	MARCA IDTECK	MODELO 225	SERIE 0050C2B18AE5
Equipo	1976476	PANEL TAPIZADO	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$12,684	\$0	PATME	MARCA IDTECK	MODELO 225	SERIE 0050C2B18A6C
Equipo	1976478	PANEL TAPIZADO	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$12,684	\$0	PATME	MARCA IDTECK	MODELO 225	SERIE 0050C2B18A96
Equipo	1976479	PANEL TAPIZADO	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$12,684	\$0	PATME	MARCA IDTECK	MODELO 225	SERIE 0050C2B18A40





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Equipo	1796518	PANTALLA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$36,375	\$0	PATME	S/M	A0230	ESS15009
Equipo	1796519	PANTALLA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$36,375	\$0	PATME	S/M	A0230	ESS15010
Equipo	1796520	PANTALLA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$36,375	\$0	PATME	S/M	A0230	ESS15011
Equipo	1796521	PANTALLA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$36,375	\$0	PATME	S/M	A0230	ESS15012
Equipo	1796522	PANTALLA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$36,375	\$0	PATME	S/M	A0230	ESS15013
Equipo	1796523	PANTALLA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$36,375	\$0	PATME	S/M	A0230	ESS15014
Equipo	1657333	PLUMA DE BARRERA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$35,750	\$0	PATME	MAGNETIC-AUTOCONTROL	MIB030	620022986
Equipo	1657334	PLUMA DE BARRERA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$35,750	\$0	PATME	MAGNETIC-AUTOCONTROL	MIB030	620022987
Equipo	1722455	PLUMA DE BARRERA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$145,062.5	\$0	PATME	MAGNETIC-AUTOCONTROL	MIB030	s/n
Equipo	1796395	PLUMA DE BARRERA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$50,250	\$0	PATME	S/N	MIB030	V30001662
Equipo	1796396	PLUMA DE BARRERA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$50,250	\$0	PATME	S/N	MIB030	V30001663
Equipo	1796397	PLUMA DE BARRERA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$50,250	\$0	PATME	S/N	MIB030	V30001664
Equipo	1796398	PLUMA DE BARRERA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$50,250	\$0	PATME	S/N	MIB030	V30001665
Equipo	3272983	SWITCH	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$28,779.6	\$0	SICI	PLANET	XGS3-24242	A9601820B00028
Equipo	1519793	SOFTWARE	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$146,517.48	\$0	PATME	S/M	S/M	S/N
Equipo	1522262	SOFTWARE	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$27,877.25	\$0	PATME	SAMSUNG	S/M	s/n
Equipo	1519781	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,596.98	\$0	PATME	VERINT	NEXTIVA	06VS086100161
Equipo	1519782	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,596.98	\$0	PATME	VERINT	NEXTIVA	06VS086100161
Equipo	1519783	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,596.98	\$0	PATME	VERINT	NEXTIVA	06VS086100161
Equipo	1519784	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,596.98	\$0	PATME	VERINT	NEXTIVA	06VS086100161
Equipo	1519785	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,596.98	\$0	PATME	VERINT	NEXTIVA	06VS086100161
Equipo	1519786	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,596.98	\$0	PATME	VERINT	NEXTIVA	06VS086100161
Equipo	1519787	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,596.98	\$0	PATME	VERINT	NEXTIVA	06VS086100161





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Equipo	1519788	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,596.98	\$0	PATME	VERINT	NEXTIVA	06VS086100161
Equipo	1519789	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,596.98	\$0	PATME	VERINT	NEXTIVA	06VS086100161
Equipo	1519790	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,596.98	\$0	PATME	VERINT	NEXTIVA	06VS086100161
Equipo	1519791	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,596.98	\$0	PATME	VERINT	NEXTIVA	06VS086100161
Equipo	1519792	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,596.98	\$0	PATME	VERINT	NEXTIVA	06VS086100161
Equipo	1521870	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,649.68	\$0	PATME	VERINT(NEXTIVA)	S(M	S/N
Equipo	1521871	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,649.68	\$0	PATME	VERINT(NEXTIVA)	S(M	S/N
Equipo	1521872	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,649.68	\$0	PATME	VERINT(NEXTIVA)	S(M	S/N
Equipo	1521873	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,649.68	\$0	PATME	VERINT(NEXTIVA)	S(M	S/N
Equipo	1521874	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,649.68	\$0	PATME	VERINT(NEXTIVA)	S(M	S/N
Equipo	1521875	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,649.68	\$0	PATME	VERINT(NEXTIVA)	S(M	S/N
Equipo	1521876	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,649.68	\$0	PATME	VERINT(NEXTIVA)	S(M	S/N
Equipo	1521877	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,649.68	\$0	PATME	VERINT(NEXTIVA)	S(M	S/N
Equipo	1521878	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,649.68	\$0	PATME	VERINT(NEXTIVA)	S(M	S/N
Equipo	1521879	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,649.68	\$0	PATME	VERINT(NEXTIVA)	S(M	S/N
Equipo	1521880	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,649.68	\$0	PATME	VERINT(NEXTIVA)	S(M	S/N
Equipo	1521881	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,649.68	\$0	PATME	VERINT(NEXTIVA)	S(M	S/N
Equipo	1521882	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,649.68	\$0	PATME	VERINT(NEXTIVA)	S(M	S/N
Equipo	1521883	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,649.68	\$0	PATME	VERINT(NEXTIVA)	S(M	S/N
Equipo	1521884	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,649.68	\$0	PATME	VERINT(NEXTIVA)	S(M	S/N
Equipo	1521885	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,649.68	\$0	PATME	VERINT(NEXTIVA)	S(M	S/N
Equipo	1521886	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,649.68	\$0	PATME	VERINT(NEXTIVA)	S(M	S/N
Equipo	1521887	TRANSMISOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$18,529	\$0	PATME	SMART SIGHT	S/M	S/N



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Equipo	2183433	CAMARA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$2,549.68	\$0	PATME	FUJIFILM	T550	3SC00687
Equipo	3238933	CONTROL DE ACCESO	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$7,122.4	\$4,095.38	SICI	ZKTECO	C3200B	AJR8205060479
Equipo	3238934	CONTROL DE ACCESO	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$7,122.4	\$4,095.38	SICI	ZKTECO	C3200B	AJR8205060115
Equipo	3238935	CONTROL DE ACCESO	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$7,122.4	\$4,095.38	SICI	ZKTECO	C3200B	AJR8205060117
Equipo	3238936	CONTROL DE ACCESO	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$7,122.4	\$4,095.38	SICI	ZKTECO	C3200B	AJR8205060118
Equipo	3238937	CONTROL DE ACCESO	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$7,122.4	\$4,095.38	SICI	ZKTECO	C3200B	AJR8205060129
Equipo	3238938	CONTROL DE ACCESO	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$7,122.4	\$4,095.38	SICI	ZKTECO	C3200B	AJR8205060411
Equipo	3238939	CONTROL DE ACCESO	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$7,122.4	\$4,095.38	SICI	ZKTECO	C3200B	AJR8205060379
Equipo	3238940	CONTROL DE ACCESO	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$7,122.4	\$4,095.38	SICI	ZKTECO	C3200B	AJR8205060332
Equipo	1948663	CONJUNTO DIDACTICO DE ELECTRONICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$4,075.5	\$0	PATME	SALTO SISTEMA	S/M	WR90019001
Equipo	1948664	CONJUNTO DIDACTICO DE ELECTRONICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$4,075.5	\$0	PATME	SALTO SISTEMA	S/M	WR90019002
Equipo	1948665	CONJUNTO DIDACTICO DE ELECTRONICA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$4,075.5	\$0	PATME	SALTO SISTEMA	S/M	WR90019003
Equipo	2065248	DETECTOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$2,505.6	\$0	PATME	UTP	PASSIVE	NVTKD0104
Equipo	2065246	DETECTOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$2,505.6	\$0	PATME	UTP	PASSIVE	NVTKD0102
Equipo	2065245	DETECTOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$2,505.6	\$0	PATME	UTP	PASSIVE	NVTKD0101
Equipo	2065247	DETECTOR	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$2,505.6	\$0	PATME	UTP	PASSIVE	NVTKD0103
Equipo	1900130	NO BREAK	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$2,093.97	\$0	PATME	TRIPPLITE	900VA	9842ALROM736000286
Equipo	1900131	NO BREAK	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$2,093.97	\$0	PATME	TRIPPLITE	900VA	9832AD0OM708100647
Equipo	2193759	ROUTER	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$2,134.4	\$0	PATME	GIGABIT	900 MC	12A10601401921
Equipo	3272973	SWITCH	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,555.16	\$0	SICI	PLANET	GSD-1002M	A3501621B00031
Equipo	3272974	SWITCH	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,555.16	\$0	SICI	PLANET	GSD-1002M	A3501621B00032
Equipo	3272975	SWITCH	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,555.16	\$0	SICI	PLANET	GSD-1002M	A3501621B00033



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Signature]

Equipo	3272976	SWITCH	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,555.16	\$0	SICI	PLANET	GSD-1002M	A3501621B00034
Equipo	3272977	SWITCH	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,555.16	\$0	SICI	PLANET	GSD-1002M	A3501621B00036
Equipo	3272978	SWITCH	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,555.16	\$0	SICI	PLANET	GSD-1002M	A3501621B00004
Equipo	3272979	SWITCH	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,555.16	\$0	SICI	PLANET	GSD-1002M	A3501621B00005
Equipo	3272980	SWITCH	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,555.16	\$0	SICI	PLANET	GSD-1002M	A3501621B00019
Equipo	3272981	SWITCH	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,555.16	\$0	SICI	PLANET	GSD-1002M	A3501621B00236
Equipo	3272982	SWITCH	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$6,555.16	\$0	SICI	PLANET	GSD-1002M	A3501621B00268
Equipo	1976532	TARJETA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$2,899.2	\$0	PATME	TCP/IP	MODELO 255/IP	S/N.S
Equipo	1976529	TARJETA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$2,899.2	\$0	PATME	TCP/IP	MODELO 255/IP	S/N.S
Equipo	1976530	TARJETA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$2,899.2	\$0	PATME	TCP/IP	MODELO 255/IP	S/N.S
Equipo	1976531	TARJETA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$2,899.2	\$0	PATME	TCP/IP	MODELO 255/IP	S/N.S
Equipo	1976533	TARJETA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$2,899.2	\$0	PATME	TCP/IP	MODELO 255/IP	S/N.S
Equipo	1976534	TARJETA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$2,899.2	\$0	PATME	TCP/IP	MODELO 255/IP	S/N.S
Equipo	1976535	TARJETA	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$2,899.2	\$0	PATME	TCP/IP	MODELO 255/IP	S/N.S
Equipo	1976484	SOFTWARE	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$4,228	\$0	PATME	ANTRAX	SQL SERVER	S/N.S.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Rey

CD

CD

CD

LIBROS BAJO RESGUARDO DE ALFONSO VILLEGAS LUGO

TIPO	ID	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DEL RESGUARDANTE	NOMBRE DEL RESGUARDANTE	VALOR DE ADQUISICIÓN	VALOR ACTUAL	ORIGEN	TÍTULO	SUBTÍTULO	AUTORES
Libro	2106671	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106674	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106675	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106678	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106680	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106682	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106685	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106687	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106689	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106691	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106663	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106665	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Libro	2106667	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106669	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106668	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106690	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106664	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106679	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106681	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106666	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106677	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106684	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106683	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106693	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.76	\$1,190.76	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106686	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106673	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106676	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Libro	2106670	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106692	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106672	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES
Libro	2106688	LICENCIA INFORMATICA E INTELECTUAL	2951242	ALFONSO VILLEGAS LUGO	\$1,190.74	\$1,190.74	PATME	LICENCIA	XPROTECT PROFESIONAL	KD SOLUCIONES

TOTAL DE BIENES: 232

Fuente: Sistema Institucional de Control de Inventarios
(SICI), Coordinación General de Patrimonio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10/10/2013

10/10/2013

EQUIPO BAJO RESGUARDO DE MAURICIO BAÑUELOS RIZO

TIPO	ID	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DEL RESGUARDANTE	NOMBRE DEL RESGUARDANTE	VALOR DE ADQUISICIÓN	VALOR ACTUAL	ORIGEN	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
Equipo	234603	CAMARA	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$0	\$0	Histórico	KARL-STORZ	20232120	DH039232-P
Equipo	607778	CAÁON PROYECTOR	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$0	\$0	Histórico	HP VP 6311	L1791A	5370049
Equipo	607793	CAÁON PROYECTOR	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$0	\$0	Histórico	EPSON	0083	0024EE3143
Equipo	1506554	CAÁON PROYECTOR	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$7,492.1	\$0	PATME	Infocus	Work Big	AUKQ6400448
Equipo	2109351	CAÁON PROYECTOR	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$4,700	\$0	PATME	Benq	515	PDG4B02003000
Equipo	2299276	COMPUTADORA PORTATIL	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$28,625	\$0	PATME	APPLE	MK4N2	C02Q804QGF85
Equipo	1930623	COPIADORA	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$10,525	\$0	PATME	SAMSUNG	SCX6322DN	BIAZ300019
Equipo	234829	EXTINTOR	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$0	\$0	Histórico	MAIL EXTINGUISHER	S/M	S/N
Equipo	2129136	COMPUTADORA	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$6,728	\$0	PATME	COMPAQ HP	HP Pro 1005 AIO PC	5CM31507T6
Equipo	2129137	COMPUTADORA	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$6,728	\$0	PATME	COMPAQ HP	HP Pro 1005 AIO PC	5MC31507KG
Equipo	234926	MICROSCOPIO	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$0	\$0	Histórico	CARL-ZEISS	TO8A	38240
Equipo	234925	MICROSCOPIO	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$0	\$0	Histórico	CARL-ZEISS	TO8A	38240
Equipo	1625686	MONITOR	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$1,899	\$0	PATME	NOC T6RKHDNPWKAZNNJ	AL1916W A	70BA2BA019779
Equipo	234342	ESCALERA	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$0	\$0	Histórico	LUPRUM	728-10N	S/N
Equipo	234141	ASPIRADOR	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$0	\$0	Histórico	GOMCO	6036	S/N
Equipo	234343	BOMBA	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$0	\$0	Histórico	S/M	S/M	S/N
Equipo	2138571	DISCO DURO	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$1,450	\$0	PATME	SATA	2T SATA	S2F0DRZZ
Equipo	2138572	DISCO DURO	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$1,450	\$0	PATME	SATA	2T SATA	21E3RAF9
Equipo	2127116	GRABADORA	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$1,199	\$0	PATME	SONY	ICD312F	0600002482537





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signature]

Equipo	2063936	IMPRESORA	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$2,668	\$0	PATME	HP	LASERJET PRO	S/S
Equipo	234620	PROYECTOR	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$0	\$0	Histórico	KODAK	5600	A751635
Equipo	233942	PROYECTOR	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$0	\$0	Histórico	KODAK	X53011	295073
Equipo	233940	PROYECTOR	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$0	\$0	Histórico	KODAK	LANP MAX	248081
Equipo	2211676	PROYECTOR	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$12,163.76	\$0	PATME	SONY	EX272	S0150042838
Equipo	2211681	PROYECTOR	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$12,163.76	\$0	PATME	SONY	EX272	S0150042928
Equipo	2211683	PROYECTOR	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$12,163.76	\$0	PATME	SONY	EX272	S0150042970
Equipo	1594477	REPRODUCTOR DE DVD	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$275	\$0	PATME	LG	S/M	708HCHE433073
Equipo	3068585	TABLETA ELECTRONICA	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$4,499	\$0	SICI	GALAXY	SM-1560	R52J315HDVE
Equipo	1960281	CAÑON PROYECTOR	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$4,613	\$0	PATME	Benq	MP515 SVGA 2500	1860000
Equipo	1960289	CAÑON PROYECTOR	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$4,613	\$0	PATME	Benq	MP515 SVGA 2500	1844000
Equipo	2053344	CAÑON PROYECTOR	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$5,644.95	\$0	PATME	EPSON	H309A	M4SF040459L
Equipo	1901447	PROYECTOR	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$5,500	\$0	PATME	NEC	NP 110	9Y01636EC



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MOBILIARIO BAJO RESGUARDO DE MAURICIO BAÑUELOS RIZO							
TIPO	ID	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DEL RESGUARDANTE	NOMBRE DEL RESGUARDANTE	VALOR DE ADQUISICIÓN	VALOR ACTUAL	ORIGEN
Mobiliario	1533342	LIBRERO	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$7,134	\$0	PATME
Mobiliario	1533341	LIBRERO	9022775	MAURICIO BAÑUELOS RIZO	\$7,134	\$0	PATME

TOTAL DE BIENES: 34

Fuente: Sistema Institucional de Control de Inventarios (SICI), Coordinación General de Patrimonio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

